

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	11001333603520210010700
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Guillermo Quiroga Quintana y otros
Accionado	Nación –Ministerio de Defensa –Armada Nacional

AUTO FIJA AUDIENCIA DE PRUEBAS

Por auto del 2 de febrero de 2024 se fijó el 16 de abril de 2024 a la hora de las 8:30 a.m., como fecha para realizar la audiencia de pruebas. Sin embargo, se hace necesario reprogramar la audiencia referida, debido a que no se han podido recaudar las pruebas ordenadas (Actuación No. 30, Plataforma SAMAI). Por lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 2080 de 2021, se convoca a los apoderados de las partes para llevar a cabo la **audiencia de pruebas**, el **18 de febrero de 2025 a las 2:30 p.m.**

Los apoderados con suficiente antelación a la audiencia han de incorporar los documentos que deben ser tenidos en cuenta en la misma, a efectos que el Despacho y la contraparte tenga suficiente conocimiento de los mismos. La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Lifesize**. El enlace de ingreso a la audiencia podrá verificarse únicamente en el Cronograma de Audiencias del Micrositio del Juzgado¹, en la página de la Rama Judicial. En ese orden de ideas, los apoderados quince (15) minutos antes de la audiencia, deberán conectarse para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes. Para todos los efectos, tal como lo han registrado en el proceso, la dirección digital de las partes, es la siguiente:

Parte demandante: acdabogados@yahoo.com; albertocardenasabogados@yahoo.com; dianaduran20@hotmail.com;

Parte demandada: - Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional: notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co;

Ministerio Público: mmendozag@procuraduria.gov.co;

Se **RECONOCE** personería jurídica, en la forma y para los efectos del poder conferido, a la abogada Diana Marcela Durán Romero como **apoderada sustituta de la parte demandante** (Actuación No. 35, Plataforma SAMAI).

¹ **Cronograma de Audiencias:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-35-administrativo-de-bogota/cronograma-de-audiencias>

Se **INSTA** a la parte demandada para que, dentro del término de cinco (5) días, designe un profesional del derecho que la represente en este medio de control.

Todo memorial que se pretenda hacer valer dentro del proceso, debe ser enviado al correo electrónico **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**, en documento en pdf, a través de la ventanilla de atención virtual – Plataforma SAMAI². El mensaje a enviar debe indicar: nombre del juzgado, radicado del proceso (23 dígitos) y título del documento a enviar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **22 DE ABRIL DE 2024.**

Firmado Por:
Jose Ignacio Manrique Niño
Juez
Juzgado Administrativo
035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a3da338c43e6ed4feb0acdaed22ae882b1ed0e42e00d0bf8132e546cb0c952c**
Documento generado en 19/04/2024 12:48:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

² **Manual sujeto procesal:** <https://www.consejodeestado.gov.co/manuales/manualsujetos/knowledge-base/manual-3/>
Manual ventanilla virtual: Ventanilla virtual – Manual para sujetos procesales ([consejodeestado.gov.co](https://www.consejodeestado.gov.co))